

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 001-11

**QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) Y DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.**

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones, No.153-98, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

### **Antecedentes.-**

1. El día 24 de febrero de 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 016-10, cuyo dispositivo, copiado textualmente, dispone lo siguiente:

*“**PRIMERO: APROBAR** la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil nueve (2009), reconociendo la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de **Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$959,058,251.00)**, como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los desembolsos realizados durante el año fiscal 2009 con cargo a los mismos, por lo que otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.*

***PÁRRAFO:** En este sentido, se **ORDENA** que los excedentes de las cuentas operativas del **INDOTEL**, correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2009, una vez concluido el cierre contable de dicho período, sean transferidos íntegramente al patrimonio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.*

***SEGUNDO: ACOGER** la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo en fecha 22 de diciembre de 2009, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el **FDT** para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2009; y en consecuencia, **APROBAR**, para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2010, lo siguiente:*

*(a) El Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL** ascendente a la suma de **Mil***

**Setecientos Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,705,555,047.00);**

(b) *El Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Novecientos treinta y siete millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Once Pesos Dominicanos con 09/100 (RD\$937.660,511.09).** incluyendo gastos por depreciación y amortizaciones;*

(c) *El Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Cuatrocientos Veintiocho Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Once Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$428,947,411.00);** y*

(d) *El Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$645,539,459.00),** todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el **Anexo I** de esta Resolución.*

**TERCERO:** *En virtud de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** los porcentajes de distribución de los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2010 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de la siguiente manera: Un **Sesenta y Cuatro por ciento (64%)** para la administración interna del órgano regulador; y un **Treinta y Seis por ciento (36%)** para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.*

**CUARTO: INSTRUIR** *a la Directora Ejecutiva y al Auditor Interno para que procedan a solicitar la autorización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para licitar la contratación de una firma privada a fin de que audite el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2009, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.*

**QUINTO: ORDENAR** *la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.”*

2. En fechas 20 de diciembre de 2010 y 14 de enero de 2011, el Consejo Directivo conoció, en su sesiones ordinarias de esas fechas, un borrador de la propuesta de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal 2011, en la cual se produjeron modificaciones y ajustes a determinadas partidas de gastos e ingresos, con la finalidad de lograr un presupuesto totalmente balanceado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER  
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, en su artículo 84, literal “j”, establece como una de las funciones del Consejo Directivo del **INDOTEL** la de aprobar la memoria anual, los estados financieros y el presupuesto anual del órgano regulador;

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto es la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un período futuro y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un período futuro, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente en intervalos de un (1) año;

**CONSIDERANDO:** Que todo presupuesto tiene carácter obligatorio, en tanto se convierte en una autorización para realizar un gasto hasta los límites fijados para los mismos, aunque, con respecto a los ingresos, sus previsiones se constituyen en ejercicios de estimación de la posible recaudación; que, en ese sentido, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de gastos e inversión aprobado por el Consejo Directivo;

**CONSIDERANDO:** Que el Estado Dominicano ha puesto en marcha una política de austeridad con medidas tendentes a reducir los gastos del gobierno, a lo cual contribuye en gran parte la planificación transparente y efectiva del presupuesto de cada una de las instituciones que lo conforman, reforzando la asistencia social dirigida a las comunidades más apartadas y con los mayores niveles de pobreza, por vía de la implementación de programas que coadyuvan a la reducción de la brecha digital que separa a gran parte de la sociedad dominicana y facilitándoles el acceso a la sociedad de la información;

**CONSIDERANDO:** Que derivadas de la aprobación de la Ley No. 297-10, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2011, en particular lo dispuesto por el artículo 58 referente a la transferencia de manera transitoria del cincuenta (50%) de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones al Tesoro Nacional, dicha situación ha impactado considerablemente las finanzas de este órgano regulador, viéndose obligado a erogar la suma de **Quinientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos (RD\$575,473,863.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** cuenta con una inversión en Certificados Financieros por un monto de **Novcientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$959,058,251.00)**, y que en vista la reducción presupuestaria del órgano regulador por las razones expuestas en el párrafo anterior, procede autorizar la utilización de los fondos comprendidos en los mencionados instrumentos financieros, para cubrir las operaciones de administración del **INDOTEL**, así como las operaciones pertenecientes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

#### **Del Ejercicio Fiscal 2010:**

**CONSIDERANDO:** Que durante el ejercicio fiscal 2010, la administración interna del órgano regulador se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos de austeridad y control de gastos dispuestos por este Consejo Directivo en su Resolución No. 002-08 del 17 de enero de 2008, exhibiéndose ahorros importantes en las principales partidas de gastos e incrementos sustanciales en las inversiones realizadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; que, asimismo, los ingresos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones y pago por uso de frecuencias radioeléctricas, fueron superiores a los presupuestados, debido a un incremento en la eficiencia de las recaudaciones del **INDOTEL** y un crecimiento del sector superior al proyectado originalmente;

**CONSIDERANDO:** Que procede que, previo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** para el período fiscal 2011, este Consejo Directivo apruebe y otorgue descargo por la administración interna del órgano regulador correspondiente al ejercicio fiscal 2010, en apoyo a

los resultados que han sido revisados y la ejecución presupuestaria que ha sido publicada mensualmente en un diario de circulación nacional;

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley No. 153-98, el órgano regulador administrará, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “Fondo para la financiación de proyectos de desarrollo”, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial e independiente que recoja sus operaciones, denominada “Cuenta FDT”, conforme lo dispone el artículo 6 del Reglamento del FDT; que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 006-05 este órgano regulador dio apertura a una cuenta especial para el FDT, en la cual se consignan las erogaciones y desembolsos aprobados por este Consejo;

**CONSIDERANDO:** Que en vista de que este Consejo Directivo aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2009-2011, mediante la Resolución No. 001-10, de conformidad con el mandato del artículo 43 de la Ley No. 153-98, resulta prudente que sea en el mismo donde se incluya el presupuesto de inversión de aquellos nuevos proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones que serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2011, incluyendo en el presupuesto que conoce esta resolución, sólo aquellos desembolsos de proyectos iniciados y licitados al 31 de diciembre de 2010, pero que de alguna manera sus compromisos de pago recaigan en el año 2011;

#### **De los Ingresos en el Presupuesto 2011:**

**CONSIDERANDO:** Que en lo que concierne a la partida de ingresos, el presupuesto que conoce y aprueba esta decisión refleja similitud en los ingresos percibidos en el año 2010, en la partida correspondiente a la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), como resultado del ejercicio de proyección y datos históricos de crecimiento moderado del mercado de las telecomunicaciones en la República Dominicana ascendente a la suma de **Mil Ciento Cincuenta Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco Pesos Dominicanos (RD\$1,150,947,725.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que el **INDOTEL** ha venido impulsando el cobro del Derecho de Uso del Espectro Radioeléctrico desde su establecimiento en el año 2004, incrementando la eficiencia en su recaudación fruto de una depuración y mejoría de la base de datos del Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico, lo que ha permitido incrementar dichos ingresos durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, como resultado del ingreso al mercado de nuevos prestadores de servicios inalámbricos, los cuales hacen un uso intensivo de frecuencias radioeléctricas, así como por la labor de recaudación de cuentas en atraso, este Consejo se ha propuesto incrementar las cobranzas de manera significativa, por lo que se propone ingresar por concepto de Derecho de Uso el monto de **Ciento Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100 (188,882,773.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que en vista de la terminación de las obras de construcción del Club para empleados del **INDOTEL**, se tiene previsto como ingresos la suma de **Novecientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$900,000.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta a los ingresos del Centro Cultural de las Telecomunicaciones, se prevé que dicho centro generará admisiones por un monto de Ocho Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil **Pesos Dominicanos (RD\$8,775,000.00)**;

#### **De los Gastos en el Presupuesto 2011:**

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario la elaboración de reglamentos y normas que complementen el marco regulatorio actual establecido por la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, bien sea en lo concerniente a la creación de nuevas regulaciones o de actualización de otras que, por los avances tecnológicos, resulta necesario sean objeto de modificación, a los fines de permitir el correcto ejercicio de las potestades legales de este órgano regulador; que, por tanto, se ha previsto disponer de los fondos requeridos para actualizar dicho marco regulatorio, enfocándose dicha actualización en los siguientes reglamentos: Reglamento de Implementación de la Radio y Televisión Digital, Modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, Modificación del Reglamento de Interconexión, Modificación de Reglamento de Concesiones, Licencias e Inscripción en Registro Especial, Reglamento de Difusión por Suscripción y Sistema de Acceso Multiportador, y el Reglamento de Compartición de Infraestructura y Facilidades;

**CONSIDERANDO:** Que para un efectivo desarrollo del mercado de las telecomunicaciones, es preciso contar con estudios técnicos, económicos y legales para mantener un esquema de competencia leal, efectiva y sostenible en el tiempo, que se traduzca en mejor oferta en términos de precios, calidad e innovación de tecnologías, por lo que se requiere de la realización de una serie de estudios que versen sobre las siguientes materias: Nivel de avance en el Acceso Internet de Banda Ancha, Impacto de la Telefonía Móvil en la Economía Dominicana, Crecimiento Telefonía Móvil y el Sistema de CPP y Retos Regulatorios de Convergencia y las Redes de Nueva Generación (NGN), Costos de Interconexión, Definición de Mercados Relevantes, Determinación de Posición de Dominante y Condiciones de Competencia;

**CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Gestión y Monitorio del Espectro Radioeléctrico conforma uno de los puntos cardinales de esta institución y por ende deben de mantenerse vigentes todos los aspectos que lo conciernan, en particular, el Contrato de mantenimiento y soporte de dicho sistema con la empresa TCI, el cual asciende a un monto anual de **Doce Millones Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$12,056,265.50)**;

**CONSIDERANDO:** Que en lo que respecta al pago del Préstamo 4505-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) suscrito por el **INDOTEL** en fecha 11 de agosto de 1999 y ascendente a la suma de Doce Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$12,300,000.00), correspondientes abonar las cuotas del año 2011, ascendentes a la suma de **Ochenta Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos (80,340,000.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que, por igual, se han mantenido los gastos judiciales, atendiendo a la recomendación de los auditores independientes del **INDOTEL**, en torno a la creación de reservas legales respecto de procesos judiciales donde el órgano regulador podría no resultar airoso;

**CONSIDERANDO:** Que los demás aumentos asociados a combustibles, pago de préstamos y cuotas internacionales, están asociados a una variación en la tasa de cambio promedio a ser utilizada en el presupuesto, la cual es de RD\$39.00 por US\$1.00 según lo establecido por la Dirección General de Presupuesto;

#### **De las Inversiones en el Presupuesto 2011:**

**CONSIDERANDO:** Que en lo relativo a las inversiones programadas por el **INDOTEL** para el año 2011, las mismas se pueden concentrar en dos grupos muy particulares, siendo clasificadas en inversiones sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles;

**CONSIDERANDO:** Que en el renglón de inversiones sobre bienes inmuebles se tiene contemplado concluir la construcción y equipamiento del Centro Cultural de las Telecomunicaciones, el cual se está

construyendo en el antiguo local de la Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) con una inversión presupuestada para el año 2011 de **Noventa y Siete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Treinta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 97,835,031.00)**;

**CONSIDERANDO:** Que en el renglón de inversiones sobre bienes muebles se realizarán aquellas que mantengan la eficiencia operativa de la institución, incluyendo (i) la adquisición de mobiliario y equipos de oficina para el personal de la institución (ii) la adquisición de una Solución de Flujo de Procesos; (iii) la adquisición de equipos de monitoreo, en particular el reemplazo de dos (2) estaciones de monitoreo; y, (iv) la adquisición de una solución informática de gestión de recursos humanos; (v) la renovación de los acuerdos para uso de licencias y software de la institución;

**CONSIDERANDO:** Que el control fiscal es el mecanismo por medio del cual se asegura el cabal cumplimiento de los objetivos legalmente previstos para las finanzas del **INDOTEL**, mediante la administración y manejo de los bienes y fondos públicos en las distintas etapas de recaudación o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, estableciendo si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y, finalmente, los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen, en un período determinado, las metas y propósitos inmediatos de la administración;

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesaria la contratación de una firma privada a fin de que audite el ejercicio fiscal 2010, de acuerdo al procedimiento de licitación establecido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 95 de la Ley No. 153-98 dispone que todos los actos y actuaciones del órgano regulador podrán ser consultados por el público en general, obligación ésta que se ve acentuada con la promulgación de la Ley General de Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

**VISTA:** La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998;

**VISTA:** La Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

**VISTA:** La Ley No. 297-10, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2011, del 24 de diciembre de 2010;

**VISTOS:** Los Estados Financieros y de Resultados preliminares del **INDOTEL** del ejercicio fiscal 2010;

**VISTAS:** Las presentaciones del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) realizadas a este Consejo Directivo por la Encargada de Organización y Métodos del **INDOTEL** en sus sesiones de fechas 20 de diciembre de 2010 y 14 de enero de 2011;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE  
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez (2010), de la siguiente manera:

- (a) La ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Mil Cuatrocientos Sesenta Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 46/100 (RD\$1,460,548,454.46)**;
- (b) La ejecución del gasto corriente, ascendente a la suma de **Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Noventa Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos Dominicanos con 12/100 (RD\$853,090,936.12)**;
- (c) La ejecución de proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), ascendente a la suma de **Cuatrocientos Catorce Millones Trescientos Veintisiete Mil Sesenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$414,327,068.49)**;
- (d) Activos ascendentes a la suma de **Cuatrocientos Veinte Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Dos Pesos Dominicanos con 88/100 (RD\$420,679,002.88)**

**PÁRRAFO:** Se reconoce la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de **Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$959,058,251.00)**, como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los desembolsos realizados durante el año fiscal 2010 con cargo a los mismos por lo que se otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.

**SEGUNDO: ACOGER**, la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo el 14 de enero de 2011, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2011; y en consecuencia, **APROBAR**, para dicho ejercicio fiscal, lo siguiente:

- (a) El Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL**, ascendente a la suma de **Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,435,575,653.00)**;
- (b) El Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Trescientos Cinco Mil Trescientos Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,476,305,302.00)**, incluyendo gastos por depreciación y amortizaciones, y la transferencia al Tesorero Nacional, de manera transitoria, del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos percibidos por la CDT, para el año 2011;

- (c) El Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Ciento Cuarenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$141,951,656.00)**; y
- (d) El Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Setecientos Noventa Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$790,985,538.00)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el **Anexo I** de esta Resolución.

**TERCERO:** En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 297-10, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2011, en particular lo dispuesto por el artículo 58; referente a la transferencia, de manera transitoria, del cincuenta (50%) de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) al Tesoro Nacional y en vista de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** que los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2011 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de manera tal que corresponda un **Cien por Ciento (100%)** para la administración interna del órgano regulador.

**CUARTO: AUTORIZAR** la utilización de los Certificados Financieros que se señalan en el Párrafo del ordinal “Primero” de la presente resolución, ascendentes al monto de **Novecientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$959,058,251.00)**, en la medida en que sean requeridos para cubrir las operaciones de administración del **INDOTEL**, así como las operaciones pertenecientes al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

**QUINTO: INSTRUIR** a la Directora Ejecutiva y al Auditor Interno para que procedan a solicitar la autorización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para licitar la contratación de una firma privada a fin de que audite el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2010, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.

**SEXTO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de enero del año dos mil once (2011).

Firmados:

**David A. Pérez Taveras**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

*/...continuación de firmas al dorso.../*



**José Alfredo Rizek V.**

En representación del  
Ministro de Economía, Planificación y  
Desarrollo  
Miembro ex officio del Consejo Directivo

**Leonel Melo Guerrero**

Miembro del Consejo Directivo

**Domingo Tavárez**

Miembro del Consejo Directivo

**Juan Antonio Delgado**

Miembro del Consejo Directivo

**Joelle Exarhakos Casasnovas**

Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2011

1/18/2011

CONCEPTO	Presupuesto 2011
<b>Proyección Balanc. en caja y Banco al 31 de diciembre</b>	<b>163,752,300</b>
<b>Certificados Financieros</b>	<b>959,058,251</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
Contribución CDT	1,150,947,726
Derecho a uso del espectro	188,882,773.00
Intereses Ganados	77,670,153.98
Ingresos Club	900,000.00
Ingreso Museo	8,775,000.00
Otros Ingresos	8,400,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,435,575,653</b>
<b>Total Disponibilidad</b>	<b>2,558,386,204</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>466,309,269</b>
<b>Sueldo</b>	<b>307,855,745</b>
Salario Personal	275,086,650
Personal Nuevo	17,066,540
Aumento Salarial	15,702,555
<b>Sueldo para Personal Temporero</b>	<b>25,000</b>
<b>Sobre Sueldos</b>	<b>3,126,825</b>
Horas Extras	906,000
Compensación uso Vehículos	2,220,825
<b>Compensación por Servicios de Seguridad</b>	<b>17,616,550</b>
<b>Honorarios</b>	<b>13,340,000</b>
Honorarios Profesionales y Técnicos	5,940,000
Honorarios Prof. y Tec. Cuerpos Coleg.	7,200,000
<b>Honorarios por servicios especiales</b>	<b>200,000</b>
<b>Gratificaciones y Bonificaciones</b>	<b>68,129,154</b>
Regalía Pascual	29,214,921
Vacaciones	23,816,446
Prestaciones Laborales	15,097,787
<b>Otros Servicios Personales</b>	<b>18,539,520</b>
Remuneración por sistema de iguala	18,539,520
<b>Otras Bonificaciones e Incentivos</b>	<b>37,676,475</b>
Reconocimiento a empleados	3,000,000
Otras Bonificaciones (Salario 14)	22,806,091
Bono cumplimiento objetivos	11,870,384
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>253,910,623</b>
<b>Servicios de Comunicaciones</b>	<b>9,160,500</b>
Telefono y Fax	9,000,000
Correos y Telegrafos	160,500
<b>Servicios Básicos</b>	<b>14,768,800</b>
Energía Eléctrica	12,400,000
Agua y Basura	78,000
Lavandería, Limpieza e Higiene	30,000
Limpieza de propiedades	2,260,800
<b>Pub. Impresion y Encuadernación</b>	<b>46,282,000</b>
Publicaciones	20,200,000
Impresión y Encuadernación	5,482,000
Television y Radio	18,300,000
<b>Estudio de Mercado, Encuestas</b>	<b>2,300,000</b>
<b>Viaticos</b>	<b>9,656,000</b>
Viajes y Dietas Interior	2,906,000
Viajes y Dietas Exterior	6,750,000
Viajes al exterior	6,750,000

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2011

1/18/2011

CONCEPTO	Presupuesto 2011
<b>Transporte Almacenaje y Envios</b>	<b>6,690,000</b>
Pasaje	6,520,000
Almacén	25,000
Flete	60,000
Peaje	85,000
<b>Alquileres</b>	<b>34,890,020</b>
Alquiler de Edificio	24,809,000
Alquiler de Parqueo	8,176,020
Otros Alquileres	1,905,000
<b>Seguros</b>	<b>48,464,299</b>
Bienes Inmuebles	4,001,280
Bienes Muebles (vehículos)	6,290,131
Bienes Inmuebles Club	0
Bienes Inmuebles Museo	0
<b>Personas</b>	<b>38,172,888</b>
Seguro de Vida	3,120,000
Seguro de Salud local	14,400,000
Seguro Salud Internacional	19,500,000
Seguro Odontológico	1,152,888
<b>Conservacion, Rep. Menores y Const.</b>	<b>1,900,000</b>
Obras	1,900,000
<b>Maquinarias y Equipos</b>	<b>1,683,200</b>
Reparaciones Menores	800,000
Mantenimiento	60,000
Aire Acondicionado	823,200
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>3,000,000</b>
Mantenimiento y Rep. de Vehículos	3,000,000
<b>Otros Servicios No Personales</b>	<b>43,600,305</b>
Gastos Judiciales	6,000,000
Comisiones y Gastos Bancarios	2,500,000
Mensajería	1,128,000
Auditorias y Estudios	2,500,000
Servicios Especiales	0
<b>Servicios Tecnicos y Prof. prestados</b>	<b>31,472,305</b>
Servicios Tecnicos y Prof. Prestados	31,472,305
<b>Impuestos</b>	<b>5,881,500</b>
<b>Otros Servicios No Personales</b>	<b>27,934,000</b>
<b>Servicio de Vigilancia</b>	<b>3,900,000</b>
<b>Eventos y Reuniones</b>	<b>24,034,000</b>
Feria del Libro	3,000,000
Celebración mensual de cumpleaños	360,000
Actividad de las Secretaria	350,000
Día de las Telecomunicaciones	150,000
Inauguración Museo de las Telecomunicaciones	3,000,000
Indotel te Conecta	750,000
Acercamiento a Sectores	900,000
Estrategia Integral de Ciberseguridad	2,297,000
Talleres Fortalicimiento CNSIC	1,500,000
Estrategia de la Sociedad de la Información	1,527,000
Reunión Anual CCP II	4,000,000
Foro Regional de Conectividad UIT	2,000,000
Actividades Navideña	2,000,000
Feria Virtual Educa	200,000
<b>Reuniones y Eventos</b>	<b>2,000,000</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18,688,636</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,585,000</b>
Alimentos para humanos	2,200,000
Otros Productos Agroforestales y otros	385,000
<b>Textiles y Vestuarios</b>	<b>1,066,000</b>
Uniformes	1,066,000

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2011

1/18/2011

CONCEPTO	Presupuesto 2011
<b>Productos de Papel, Carton e Impresos</b>	<b>2,500,000</b>
Productos de Papel y Carton	775,000
Papel de Escritorio	720,000
Productos de Artes Graficas	420,000
Libros, Revistas y Carton	435,000
Otros productos de pape	0
Texto de enseñanza	0
Mapas	150,000
<b>Productos de Cuero y Caucho</b>	<b>600,000</b>
Neumaticos y Camaras de Aire	600,000
<b>Combustibles, Lubric. y Otros Derivados</b>	<b>8,000,000</b>
Combustibles, Lubric. y otros Derivados	8,000,000
Insecticidas, Fumigantes y Otros	50,000
<b>Productos Medicinales y farmaceuticos</b>	<b>108,000</b>
<b>Productos de Vidrio</b>	<b>25,000</b>
<b>Herramientas y Repuestos menores</b>	<b>165,000</b>
<b>Otros Productos metalicos</b>	<b>6,000</b>
<b>Productos Varios y Utiles Diversos</b>	<b>3,583,635</b>
Utiles de limpieza	230,000
Utiles de Cocina y Comedor	50,000
Utiles de Escritorios, Oficina y Enseres	583,635
Productos electricos y Afines	660,000
Materiales y útiles relacionados Informatica	1,500,000
Utiles Diversos	560,000
<b>APORTES CORRIENTES</b>	<b>661,916,775</b>
<b>Aportes Directos a Personas</b>	<b>4,500,000</b>
Donaciones y Contribuciones	3,500,000
Ayuda a empleados	1,000,000
<b>Aportes a Instituciones del Sector Publico</b>	<b>575,773,863</b>
Transferencia al Gobierno Central	575,473,863
Oficina Nac. Derecho de Autor	300,000
<b>Cuotas y ayudas Internacionales</b>	<b>3,804,957</b>
Cuotas Internacionales	3,804,957
<b>Becas y Viajes de Estudios</b>	<b>21,000,000</b>
Subsidio Escolares y Universitario	19,800,000
Subsidio Alimenticio Serv. Grales	1,200,000
<b>Becas de Entrenamientos y Capacitación</b>	<b>4,500,000</b>
Entrenamientos Locales	4,000,000
Viajes de Estudios	500,000
<b>Aportes a Instituciones de Seguridad Social</b>	<b>39,337,956</b>
<b>Otros Aportes Corrientes Privados</b>	<b>13,000,000</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>12,480,000</b>
Intereses Deuda Externa	12,480,000
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,413,305,303</b>
<b>Depreciaciones Y Amortizaciones</b>	<b>63,000,000</b>
<b>FLUCTUACION CAMBIARIA</b>	
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,476,305,303</b>
<b>INVERSIÓN</b>	
Equipos de Informática	4,265,000
Mobiliario y Equipos	4,950,000
Equipos de comunicación y monitoreo	14,235,000
Software	16,666,625
Vehículos	4,000,000
Club Empleados Indotel	0
Museo de las telecomunicaciones	97,835,031

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2011

1/18/2011

CONCEPTO	Presupuesto 2011
Otros Activos	0
<b>TOTAL INVERSIÓN ACTIVO FIJO</b>	<b>141,951,656</b>
<b>Amortizaciones de Deudas</b>	
Deuda con la UIT	0
Banco Mundial	67,860,000
<b>TOTAL INVERSIÓN PROYECTOS FDT</b>	<b>790,985,538</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>67,860,000</b>
<b>TOTAL GASTOS, INVERSIÓN, AMORTIZACIONES Y PROYECTOS</b>	<b>2,414,102,497</b>